REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 "SAN BLAS".

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 "SAN BLAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.173.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2022, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° -----/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unid.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de la Obra**				
1.1	Limpieza, preparación del terreno y destronque de arboles	gl	1		
1.2	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00 x 1,30	Gl	1		
1.3	Replanteo	m2	93,7		
2	**Excavación y carga de cimiento con P.B.C**				
2.1	Excavación y carga de cimiento con P.B.C	m3	13		
3	**Estructura de H° A°**				
3.1	Zapatas de H°A°	m3	1,2		
3.2	Vigas de Galería de H°A°	m3	0,42		
3.3	Encadenados de H°A° - inferior	m3	1,68		
3.4	Encadenados de H°A° - superior	m3	1,89		
4	**Muros de nivelación:**				
4.1	De 0,30 cm.	m2	16,4		
5	**Relleno y apisonado de interiores**				
5.1	Relleno y apisonado de interiores	m3	17,63		
6	**Aislación asfáltica**				
6.1	De paredes	m2	46,1		
7	**Muros de elevación**				
7.1	De 0,15 para revocar	m2	69,46		
7.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos de 3 agujeros	m2	84,14		
7.3	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	42		
8	**Pilares**				
8.1	De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ml	10,4		
9	**Techo**				
9.1	De tejas y tejuelones prensadas a máquina.	m2	120		
10	**Revoques**				
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	m2	139		
10.2	De viga cumbrera, galería y encadenado de de H° A°	m2	50,29		
10.3	De pilares de H°A°	m2	5,38		
11	**Contrapiso de H° de cascotes**				
11.1	Contrapiso de H° de cascotes, incluye carpeta	m2	89,74		
12	**Piso de cerámica esmaltada PI4**				
12.1	Piso de Cerámica esmaltada PI4	m2	89,74		
13	**Zócalo cerámico de 8 cm de altura**				
13.1	Zócalo cerámico de 8 cm de altura	ml	55,9		
14	**Aberturas de Madera**				

14.1	Puerta de Madera de 1,10 x 2,10 - tablero	un	1		
14.2	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	un	2		
15	**Aberturas Metálicas**				
15.1	Ventanas tipo balancines	m2	12,6		
15.2	Puerta de 0,80 x 2,10	UN	1		
16	**Alfeizar de ventanas:**				
16.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	40,6		
17	**Pinturas**				
17.1	De paredes al látex acrílico	m2	139		
17.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42		
17.3	De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex acrílico	m2	50,29		
17.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	14,28		
17.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14		
17.6	De tejuelones y tirantes al látex acrílico	m2	120		
17.7	De abertura de madera con barniz	m2	5,6		
18	**Vidrios Dobles**				
18.1	Vidrios Dobles	m2	12,6		
19	**Revestimiento con azulejos**				
19.1	Revestimiento con azulejos	m2	6,09		
20	**Desagüe Pluvial**				
20.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	36,6		
21	**Instalación eléctrica**				
21.1	Cañerías de electroducto y corrugados, Cableado Nuevo	gl	1,00		
22	**Artefactos eléctricos**				
22.1	Llaves de luces, tomacorriente y tableros con sus respectivas T.M.; Equipos de fluorescentes	gl	1,00		
23	**Instalación Sanitaria**				
23.1	Caños de 50mm, Caños de 40mm, Caños de 3/4 y ½, Pileta de lavar, Pozo ciego y cámara séptica	gl	1,00		
24	**Limpieza final**				
24.1	Limpieza final	gl	1		
TOTAL					

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 "SAN BLAS".**	ESCUELA BASICA Nº7590 SAN BLAS de Ciudad Presidente Franco.	**45 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 SAN BLAS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)